

- Equidad territorial.
- Proximidad a la ciudadanía.
- Eficacia y eficiencia en la satisfacción de las necesidades sociales.
- Accesibilidad a la información y a los servicios sociales
- Coordinación y trabajo en red.

El Centro de Servicios Sociales Comunitario, es el responsable de garantizar el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales en el ámbito territorial, atendiendo al principio de descentralización, y garantizando la cobertura de la totalidad del municipio de la Ciudad de Melilla

El ámbito de actuación del centro se corresponde con el ámbito territorial, representado en el Mapa de Servicios Sociales de la Ciudad de Melilla, y constituido por las Zonas de Trabajo Social, y las UTS que las comprende, en las que se desarrollan las actuaciones de los programas y prestaciones básicas dirigidas a toda la población del municipio.

La delimitación territorial de las Zonas de Trabajo social y de las UTSs, la realiza la Ciudad Autónoma de Melilla, configurándose en la actualidad tal y como se recoge en los Anexos I y II.

Los Centros de Servicios Sociales, son el equipamiento básico donde se ubican los Servicios Sociales Comunitarios, en la actualidad existen 3 ubicados en los Barrios de la Victoria, el Industrial y las Palmeras, y cuenta actualmente con las siguientes Unidades de Trabajo Social.

Podrán crearse otros Centros de Servicio Sociales que concentren actuaciones en torno alguna prestación social comunitaria o programas específicos a desarrollar, tales como apoyo a la familia, a la tercera edad, menores en situación de riesgo, etc... y que puedan acoger a los profesionales con las especialidades que se determinen .

## **Artículo 6. Mapa de Servicios Sociales de la Ciudad de Melilla.**

La organización territorial de los Servicios Sociales de responsabilidad municipal prevista en este capítulo, se instrumenta través del Mapa de Servicios Sociales de la Ciudad de Melilla, (anexo I), en él se representan las Centros de Servicios Sociales y las Unidades de Trabajo Social a ellos adscritas. Las divisiones territoriales se han realizado sobre la base de criterios sociodemográficos, número de personas potencialmente demandantes de recursos sociales, a fin de garantizar en lo posible la proximidad de los servicios sociales a la ciudadanía, la integración de los usuarios en el entorno social habitual y la igualdad de oportunidades de las personas destinatarias del sistema.

No obstante lo anterior, se podrán crear Centros de Servicios Sociales Comunitarios que en atención a las prestaciones o programas a desarrollar tengan como ámbito territorial el territorio municipal en su totalidad.

## **Artículo 7. Zonas de Trabajo Social.**

1. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Ciudad de Melilla, opera en varias Zonas de Trabajo Social (en adelante ZTS), que son aquellas demarcaciones territoriales donde se prestan los servicios sociales comunitarios, coincidentes con los distritos municipales del término municipal, vigentes en cada momento. Sin perjuicio de las posteriores modificaciones que pudieran adoptarse por la Consejería de Bienestar Social, en concordancia con el aumento de población.

2. El municipio se componen actualmente de 3 Centros de Servicios Sociales (anexo I), uno CSS de las Palmeras que actualmente la integran las Unidades de trabajo Social 2, 6 y 4, el CSS Virgen de la Victoria, comprende las UTS 1, 8, y 9 y El CSS Virgen del Carmen) integrada por las UTS 3, 5 y 7. Anexo I.

3. Cada Centro es atendido por un equipo interdisciplinar denominado, Equipo de Intervención Comunitaria, compuesto por un/a psicólogo/ a, un/a educador/ a y tres trabajadores/ as sociales que atienden las UTSs integradas en cada zona, además de personal administrativo.

4. El criterio tenido en cuenta para la distribución de la población ha sido, por una parte, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que establece una ratio de población de 10.000 habitantes por trabajador/ a Social, 20.000 habitantes por educador/ a social, y 20.000 habitantes por psicólogo/ a, y por otra, la evaluación de las necesidades sociales detectadas, la identificación de los colectivos de riesgo, así como el incremento y la densidad de la población.